PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 15/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de junio del año 2015, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: **MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA; y EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2015 denominado "**Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte" ID N° 292.187.**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 292.187
b) Nombre del Llamado : Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 20/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO – LOTE 1 (Gs)	MONTO OFERTADO – LOTE 2 (Gs)	MONTO OFERTADO – LOTE 3 (Gs)
1	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ	909969-7	71.926.000	22.512.000	15.417.000

C- **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:** En fecha 25 de mayo del año 2015, se procedió al acto de apertura de sobres del presente llamado en las que se presentó 1 (uno) oferente, dejando constancia en acta de las documentaciones que no han sido presentadas en dicha ocasión por parte de la firma participante, conforme a lo requerido en el Anexo E del PBC.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo solicitado en el Anexo E del PBC, en fecha 2 de junio de 2015, fue remitida al oferente *Cedula de Notificación CD Nº 12-2015/1*, solicitando la presentación de las documentaciones faltantes en su oferta conforme a descripción del acta de apertura, ***emplazándo para que en el término de 24 horas de recibida la citada notificación eleve a la convocante las documentaciones pendientes en la oferta presentada, bajo apercibimiento de que la no presentación de lo solicitado en los plazos establecidos será causal de desestimación de la oferta.***

Fenecido los plazos para la presentación documental faltante; y considerando que el señor Hernán Isabelino Britez, presentó la documentación solicitada en plazo, se procedió al análisis documental de la oferta conforme al cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTE TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración del impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**
Copia de como mínimo 1 (uno) Contrato y facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en este rubro del presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014. ***(Contrato de Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte).***	**CUMPLE**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios a realizarse, debidamente firmado.	**CUMPLE**
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO CUMPLE**

- **<u>CAPACIDAD LEGAL:</u> Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

  Para determinar el cumplimiento de dicha disposición se ha considerado el informe de la Secretaria de la Función Pública según:
  - ✓ Nota PR/SFP/SG N° 557/2015 de fecha 15/06/2015.

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.----------

E- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 25/05/2015, se procede al Acto de Apertura de Sobres de la empresa presentada y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.----------

- **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

  En el análisis de las documentaciones de la oferta, se analiza la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, se concluye que la oferta presentada por el señor Hernán I. Britez, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

condiciones para todos los lotes solicitados, las cuales se describen en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LOTE OFERTADO	OFERENTE
		TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ
1	LOTE Nº 1: CAMIONETAS TOYOTA	CUMPLE
2	LOTE Nº 2: CAMIONETA NISSAN FRONTIER	CUMPLE
3	LOTE Nº 3: CAMIONETA HYUNDAI H1	CUMPLE

- **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta lo solicitado, la conveniencia de los precios propuestos y **el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**, concluyéndose cuanto sigue:

■ **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNAN I. BRITEZ, RUC: 909969-7**

- ✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL:** Conforme al informe de la Secretaria de la Función Pública citado precedentemente, **el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.**-

- ✓ La citada empresa cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.
- ✓ Los precios unitarios propuestos por cada lote se halla dentro del rango de referencia, por tanto se determina la conveniencia desde el punto de vista económico.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;**----------

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ,
RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 12/2015 **" Mantenimiento Preventivo y Reparador de Equipo de Transporte", PAC Nº 292.187**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la firma:

- **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNAN ISABELINO BRITEZ, RUC: 909969-7,** con domicilio en Tte. Mendoza c/Avda Irala de esta ciudad, modalidad de contrato abierto plurianual por el término de 12 meses y conforme a los siguientes lotes y montos:

  - ✓ LOTE 1 – CAMIONETAS TOYOTA: Por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones).-**

  - ✓ LOTE 2 – CAMIONETA NISSAN FRONTIER: Por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 15.000.000.-(Guaraníes quince millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).-**

  - ✓ LOTE 3 – CAMIONETA HYUNDAI H1: Por un **MONTO MÍNIMO** de **Gs. 15.000.000.-(Guaraníes quince millones)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).-**

Erogaciones imputables al Rubro 244-30-001 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos.-

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación, y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS